



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52730032- -GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de renuncia Daniela Emma CASTRO y posterior designación Rosario CASTELLI)

VISTO el EX-2023-52730032- -GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Daniela Emma CASTRO en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, y la designación en su reemplazo de Rosario CASTELLI y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126/23;

Que, se propicia aceptar la renuncia presentada por Daniela Emma CASTRO, a partir del 31 de diciembre de 2023, al cargo de Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, en el que fuera designada por RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por RESO-2021-21-GDEBA-MMPGYDSGP la agente citada fue promovida a partir del 1° de enero de 2021 en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 10, Clase 1, Grado VI, 1-0000-VI-1, Ordenanza "B", y por RESO-2023-326-GDEBA-MMPGYDSGP fue reubicada, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023 en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 12, Clase 1, Grado IV, Código 1-9947-IV-1, Ordenanza "B";

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde limitar, a partir del 1° de enero de 2021, el artículo 2° de la RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP, dar por concedida la reserva del cargo de

Daniela Emma CASTRO, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive, quien revistó en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 10, Clase 1, Grado VI, 1-0000-VI-1, Ordenanza “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual y dar por concedida la reserva de la citada agente, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 12, Clase 1, Grado IV, Código 1-9947-IV-1, Ordenanza “B”; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, disponiéndose el reintegro de la misma a su cargo de revista;

Que, en consecuencia, se propone la designación en su reemplazo, a partir del 2° de enero de 2024, de Rosario CASTELLI;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, la renuncia presentada por Daniela Emma CASTRO (DNI 23.272.830 – Clase 1973), a partir del 31 de diciembre de 2023, al cargo de Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, en el que había sido designada por RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Limitar, en el ámbito del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de enero de 2021, la reserva

del cargo de revista de la agente Daniela Emma CASTRO (DNI 23.272.830 – Clase 1973), concedida oportunamente por RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, la reserva de cargo, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023, a la agente Daniela Emma CASTRO (DNI 23.272.830 – Clase 1973), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 10, Clase 1, Grado VI, 1-0000-VI-1, Ordenanza “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en virtud de su designación como Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, instrumentada mediante RESO-2020-71-GDEBA-MMPGYDSGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la reserva de cargo, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la agente Daniela Emma CASTRO (DNI 23.272.830 – Clase 1973), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 12, Clase 1, Grado IV, Código 1-9947-IV-1, Ordenanza “B”; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres, y Diversidad, a partir del 2° de enero de 2024 a Rosario CASTELLI (D.N.I 32.191.537– Clase 1986) como Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.